



ANUNCIO de 21 de junio de 2017 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas en 2017, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 88/2015, de 12 de mayo, y la Orden de 12 de septiembre de 2016.
(2017080852)

Mediante el Decreto 88/2015, de 12 de mayo (DOE n.º 93, de 18 de mayo), se establecieron las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar a entidades locales municipales de entre 5.000 a 25.000 habitantes, para la ejecución de proyectos de implantación, desarrollo, mejora, despliegue o ampliación de redes de fibra óptica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprobó la primera convocatoria. Estas bases reguladoras fueron modificadas por el Decreto 53/2016, de 3 de mayo (DOE n.º 87, de 9 de mayo).

Mediante Orden de 12 de septiembre de 2016 se aprobó la segunda convocatoria de las mencionadas ayudas (DOE n.º 182, de 21 de septiembre).

El artículo 23.2 del citado decreto, así como el artículo 13 de la convocatoria, establecen que se dará publicidad a la subvención concedida a los Ayuntamientos mediante la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma, así como en el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de subvenciones.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos se procede a dar publicidad en el Anexo a las subvenciones concedidas, destinadas a la ejecución de proyectos de implantación, desarrollo, mejora, despliegue o ampliación de redes de fibra óptica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la segunda convocatoria de estas ayudas para el ejercicio 2016, en los términos que a continuación se relacionan:

Las subvenciones concedidas a entidades asociativas, por importe total de 112.790,34 €, se imputan a la aplicación presupuestaria 14.02.332A.760.00, con código de proyecto de

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea



gasto 2016.14.002.0013 denominado "Fomento de instalación y despliegue de redes", y superproyecto 2016.14.02.9014 "Reforzar el E-Gobierno, E-Cultura y la confianza en el Ámbito Digital", con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un 80 %, dentro del PO FEDER Extremadura 2014-2020, dentro del Objetivo Temático "2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas", Prioridad de Inversión: "2.3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.", Objetivo específico "2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital".

Mérida, 21 de junio de 2017. El Secretario General de Ciencia, Tecnología e Innovación,
JESÚS ALONSO SÁNCHEZ

ANEXO

Importe total: 112.790,34 €.

Beneficiarios: 4.

N.º	N.º EXPEDIENTE	NIF	ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA	IMPORTE (EUROS)
1	A525C2-01	P0607000G	JEREZ DE LOS CABALLEROS	36.443,46 €
2	A525C2-02	P0607400I	LLERENA	22.767,36 €
3	A525C2-03	P1020700I	VALENCIA DE ALCÁNTARA	21.884,16 €
4	A525C2-06	P0612200F	LOS SANTOS DE MAIMONA	31.695,36 €

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea